"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

M00680-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 DIC 2023

VISTO:

EI MEMORANDO Nº 346-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 27 de diciembre del 2023, OFICIC Nº 1989-2023/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 26 de diciembre del 2023; INFORME TECNICO Nº 161-2023-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO. de fecha 26 de diciembre de 2023: OFICIO 2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R-D, de fecha 15 de diciembre del 2023, NOTA DE COORDINACION N° 098-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-PPTO-R, de fecha 15 de diciembre cel 2023, MEMORANDO Nº 2384-A-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELCVZ-ADM-DSAIII, de fecha 15 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1443, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;



EGIONA







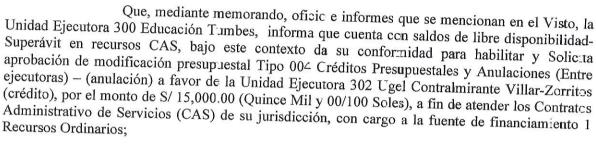




"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000680-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR Tumbes, 2 7 DIC 2023

Tumbes, 21 UIC 2023



Que, mediante MEMORANDO N° 346-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 27 de diciembre del 2023; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Nota Modificatoria Tipo 004 créditos y anulaciones (entre ejecutoras), de las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes a favor de la UE 302 Ugel Contralmirante Villar-Zorritos, en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto autorizado de S/15,000.00, a fin de atender los Contratos Administrativo de Servicios (CAS) de su jurisdicción. Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registre, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una Transferencia Financiera de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de QUINCE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 15,000.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:









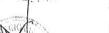
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

MU0680-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes.

2 7 DIC 2023



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES



DE LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: FUENTE DE FTO.:

RUBRO:

300 EDUCACIÓN TUMBES 1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

15,000.CO

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

15,000.00



A LA:

SOLES

UNIDAD EJECUTORA:

362 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE

VILLAR-ZORRITOS

FUENTE DE FTO.:

RUBRO:

1 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA

PRESUPUESTAL:

00 RECURSOS ORDINARIOS

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

15,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL

CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

15,000.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

15,000.00





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 1000680 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

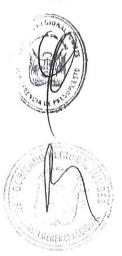
27 DIC 2023 Tumbes,











ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes y UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de caza una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia ce Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes y UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;

smundo Gruces Ordinola COBERNADOR REGIONAL